INFORME DE EVALUACION
INVITACIÓN PÚBLICA CPMMSFFA MC No 15 DE 2024.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales las necesidades del Establecimiento, se requiere "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE MATERIA PRIMA EN VALORES UNITARIOS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL". Lo que hace indispensable la contratación de este servicio.

PRESUPUESTO: SIETE MILLONES VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($7.025.800) MCTE.

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto Reglamentario 2516 de 2011 y a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 12 de la invitación.

VERIFICACIÓN MENOR PRECIO.

En el término señalado en la Invitación Pública CPMMSFFA MC No 15 DE 2024, se recibieron (03) propuestas, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, es de anotar que a dicha invitación, se presentaron los siguientes proponentes:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTA
1	SOLSETEC INGENIERIA S.A.S	$ 427.163
2	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	$ 477.000
3	VIMACH SAS	$ 486.012

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía".

En consecuencia, la oferta de menor precio la realizo el oferente YENI FABIOLA ARTEAGA CAICEDO, representante legal de la SOLSETEC INGENIERIA S.A.S con NIT: 9006092687, la entidad procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, en atención al parágrafo del artículo 3 del Decreto 2516 de 2011 y el Art. 27 del decreto 1510 de 2013, se identificó lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS ECONOMICOS

De acuerdo a lo contemplado en la convocatoria pública del proceso de mínima cuantía CPMMSFFA MC No 15 DE 2024, donde se establecen los factores de evaluación que fundamentan el proceso contractual de la referencia se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de carácter económico, a la propuesta con el precio más bajo en las fechas establecidas en los correspondientes pliegos, así:

Que de acuerdo a lo contemplado en el proceso de mínima cuantía CPMMSFFA MC No 15 de 2024, donde se establecen los requisitos de carácter económico, se presenta la oferta con menor precio, el oferente YENI FABIOLA ARTEAGA CAICEDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1005850423 de Bogotá D.C, representante legal de la empresa SOLSETEC INGENIERIA S.A.S con NIT: 9006092687, este comité indica que **CUMPLE** con cada uno de los ítems en su propuesta económica para "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE MATERIA PRIMA EN VALORES UNITARIOS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".

REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Original o fotocopia del certificado de constitución y gerencia de cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la invitación.	**X**	
Carta de presentación de la oferta firmada por el proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el representante del consorcio o por el representante de la unión temporal según el caso o por un apoderad debidamente constituido al efecto.	**X**	
Fotocopia de la cedula del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante del consorcio o del representante de la unión temporal según el caso.	**X**	
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal según el caso donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados correspondientes al último mes, anexando planillas de pago.	**X**	
Constancia de la última certificación de la procuraduría y la contraloría general de la república, último boletín oficial para verificar que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	**X**	
Certificado de antecedentes disciplinarios.	**X**	
Formato de compromiso anticorrupción diligenciado.	**X**	
Registro único tributario RUT.	**X**	
Certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días del mes.	**X**	

Por tal razón, atendiendo a la notificación que se me hiciera como integrante del comité jurídico una vez realizado el análisis de los requisitos de orden jurídico de la propuesta presentada por la oferente YENI FABIOLA ARTEAGA CAICEDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1005850423 de Bogotá D.C, representante legal de la empresa SOLSETEC INGENIERIA S.A.S con NIT: 9006092687, se establece que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS

En cumplimiento a lo preceptuado por los pliegos de condiciones que fundamentan el proceso contractual de la referencia, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico, a la propuesta radicada en la fecha establecida en la correspondiente invitación así:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Jabón líquido,** para lavadora en pimpina plástica transparente por 20 lts.: Contiene una mezcla alcalina base agua, pH al 100% 10.0, con apariencia liquida, viscosa, color azul translucido, soluble en agua y alcohol, con fragancia, no inflamable.	X	
2	**Desengrasante** para ropa en pimpina plástica transparente por 20 lts.: Limpiador neutro en base agua, pH al 100% 7.0-7.5, gravedad especifica: 1.010, soluble en agua y en alcohol, con apariencia liquida, viscosa, translucida, no debe ser volátil ni inflamable.	X	
3	**Blanqueador**, en pimpina plástica transparente por 20 lts.: Es un compuesto químico fuertemente oxidante de fórmula química NaClO, contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y puro con un porcentaje del 15%.	X	
4	**Suavizante para ropa,** en pimpina plástica transparente por 20 lts.: Es una mezcla tipo emulsión con apariencia liquida y viscosa, no translucido, color azul gravedad especifica 1.1, solubilidad emulsionable en agua, no inflamable.	X	
5	**Jabón en polvo**, incorpora tensos activos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado. Ser soluble en agua. Tener afinidad por las grasas. No afectar los tejidos. No ser tóxico ni alergénico. Tener capacidad para eliminar las manchas. No tener olor desagradable. Bulto x 20 kilos.	X	
6	**Jabón en pasta,** Caja por 25 unidades de 300 gramos, color azul por 25 unidades: jabón anhidro con componentes de perfume, colorante y agua.	X	
7	**Varsol,** Mezcla de hidrocarburos alifáticos derivados del petróleo, químicamente estable y no corrosivo. Excelente producto para la limpieza y mantenimiento de pisos y superficies en general, gracias a su alto poder desengrasante. Quita manchas en prendas de algodón, nylon y fibras sintéticas. Limpia materiales sintéticos como alfombras y cueros. Galón 4000 ML.	X	
8	**Bolsa plástica,** Bolsas de Polietileno de Baja Densidad. Su transparencia, flexibilidad, tenacidad y economía resistente para residuos industriales. Elaboradas en Polietileno R1 inoloro, incoloro, casi opaco, es sólido y se utiliza material aditivo Masterbash para el color de la bolsa. Resistente, se produce a partir del gas natural igual que el PEAD. Es de gran versatilidad y se procesa en diversas formas: Inyección, Soplado, Extrusión, o Roto moldeo. Medidas 14cm x 18 cm, calibre 2. Bolsa x 100 unidades.	X	
9	**Esencia,** de diferentes aromas, apariencia líquida de color amarillo, solubilidad en agua: 100% vida útil recomendada un año a partir de la fecha de fabricación. Frasco plástico x 500 CC.	X	
10	**Alcohol desodorizado,** Es alcohol etílico al que se le ha adicionado un desnaturalizante. Este Producto Químico es un líquido transparente, volátil con bajo punto de ebullición, de sabor y olor característico. Es miscible en agua, esteres, alcoholes, cetonas, algunos esteres y otros solventes. Galón 4000 ML.	X	

NOTA: Según los estudios previos NO se coloca cantidad y antes de aceptar la oferta, se podrá adicionar en valor y en cantidades debido a que es hasta agotar rubro (de

acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia 2024) y según pedido solicitado por el supervisor del contrato.

Las cantidades de los elementos serán indeterminadas ajustadas a las necesidades de la entidad agotando la totalidad del rubro, estableciendo la relación costo – beneficio, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, además del porcentaje de ahorro, elementos por adquirir y a los requerimientos del establecimiento.

Por último, se deja constancia que al momento del recibimiento físico de los productos se revisara que las condiciones técnicas sean las exigidas y que cumplan con las características de los estudios previos por parte del contratado, con la finalidad de que se cumpla a cabalidad con lo expuesto en el proceso contractual.

EVALUACIÓN TÉCNICA: la oferente YENI FABIOLA ARTEAGA CAICEDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1005850423 de Bogotá D.C, representante legal de la empresa SOLSETEC INGENIERIA S.A.S con NIT: 9006092687, **CUMPLE** con los requisitos Técnicos Obligatorios habilitantes.

En constancia se firma:

Original firmado
Subintendente **KARLA FERNANDA CORTES OYOLA**
Evaluador Comité Técnico

Original firmado
Intendente **LUIS ALBERTO CASTAÑEDA BERNAL**
Evaluador Comité Económico

Original firmado
Intendente **JOHNNY DAVID CHAVEZ BELTRAN**
Evaluador Comité Jurídico

Original firmado
Mayor **EDISON RODRIGUEZ LACHE**
Director Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá – PONAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
SI LICETH TRIANA MORENO	IJ MANUEL JOSÉ DÍAZ MUÑOZ	IJ MANUEL JOSÉ DÍAZ MUÑOZ
Responsable Contratos	Subdirector	Subdirector
CPMMSSFFA PONAL	CPMMSSFFA PONAL	CPMMSSFFA PONAL